

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 75-2016

Guatemala, 18 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 46-72 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, la Junta Directiva de la Corporación Financiera Nacional -CORFINA-, se integra, entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia delegara la representación del Ministerio en el Viceministro que designe.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 46-72, Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, ambos Decretos del Congreso de la República; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.


ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva de la Corporación Financiera Nacional -CORFINA-.


ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 



Dr. Lionel F. López
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

JHED/LFLV/CADQ/paf

